

BOLETIN OFICIAL



ANEXO III

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII

Neuquén, 29 de agosto de 2008

EDICION N° 3102

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA MARÍA PECHÉN
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES
Ministro de Desarrollo Territorial :	Prof. EL SOLEANDRO BERTOYA
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	Cra. ESTHER FELIPARUIZ
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. WALTER FEDERICO JONSSON
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	Sra. ZULMA GRACIELA REINA

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 679666

CORREO ARGENTINO
Cuenta N°
0000012930F0052
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA**LEY N° 2602****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta (\$ 76.437.740) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	9.780.408
002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	9.943.327
003 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.157.644
031 - FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	19.199.310
032 - ASISTENCIA SOCIAL	1.000.000
033 - ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	880.000
034 - DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	870.000
035 - BIBLIOTECA LEGISLATIVA	1.651.008
036 - CAPACITACIÓN	521.706
037 - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	9.641.013
038 - ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	1.490.462
101 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	17.302.862
TOTAL EROGACIONES	76.437.740

OBJETO DEL GASTO

1 - PERSONAL	32.811.378
2 - BIENES DE CONSUMO	2.075.000
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	14.580.237
4 - BIENES DE USO	15.038.862
5 - TRANSFERENCIAS	2.291.250
9 - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	9.641.013
TOTAL	76.437.740

Artículo 2º: Estímase en la suma de pesos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta (\$ 76.437.740) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º: Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre de los Estados Contables del Ejercicio Financiero 2007, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º: Fíjase en quinientos sesenta y cuatro (564) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: trescientos cincuenta y seis (356) cargos de la planta de personal permanente, y doscientos ocho (208) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de agosto de dos mil ocho.

Fdo.) CARLOS HORACIO GONZÁLEZ
-Vicepresidente- 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

LIC. MARÍA INÉS ZINGONI
-Secretaria - H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: **2602**

Neuquén, 28 de agosto de 2008.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1470/2008

Fdo.) SAPAG
TOBARES
RUIZ

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
						CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)				
ACE	001		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 3.150.795
ACE	001		000		000	Planta Temporaria	1	2	3110	\$ 2.491.376
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 230.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 3.288.237
ACE	001		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 620.000
										\$ 9.780.408
						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES				
PRG	031		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 5.812.348
PRG	031		000		000	Planta Temporaria	1	2	3110	\$ 7.904.962
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 20.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 5.122.000
PRG	031		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 340.000
										\$ 19.199.310
						ASISTENCIA SOCIAL				
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	5	1	3110	\$ 650.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	5	1	3110	\$ 70.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos de capital	5	2	3110	\$ 60.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos de capital	5	2	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional para financiar gastos corrientes	5	3	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional para financiar gastos de capital	5	4	3110	\$ 40.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público municipal para financiar gastos corrientes	5	8	3110	\$ 60.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público municipal para financiar gastos de capital	5	10	3110	\$ 40.000
										\$ 1.000.000
PRG	037		000		000	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	9	4	3110	\$ 9.641.013
										\$ 9.641.013

ANEXO I
 PRESUPUESTO 2008
 HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
 JUR. 11 - SA. 01
 (Continuación)

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
PRG	101		000		000	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL P. LEGISLATIVO				
PRG	101	PRY	001	OBR	001	Edificios Poder Legislativo	4	2	3110	\$ 5.753.654
PRG	101		000	AES	002	CONSERVACIÓN Y MATENIM. EDIFICIOS DEL P. LEGISLATIVO				
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 650.000
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 4.000.000
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 600.000
PRG	101		000	AES	003	CONSERV. Y MANTEN. RESIDENCIA SRA. VICEGOBERNADORA				
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 90.000
PRG	101		000	AES	003	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 40.000
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 20.000
PRG	101		002	OBR	001	PASEO CASA DE LAS LEYES	4	2	3110	\$ 6.149.208
										\$ 17.302.862
ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO										
PRG	033		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 500.000
PRG	033		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 300.000
PRG	033		000		000	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	5	0	3110	\$ 80.000
										\$ 880.000

Neuquén, 29 de agosto de 2008

ANEXO III - BOLETIN OFICIAL

PAGINAS

				DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL				
PRG	034		000	000				
PRG	034	SUB	001	000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA			
PRG	034	SUB	001	000	Bienes de Consumo	2	0	3110 \$ 50.000
PRG	034	SUB	001	000	Servicios No Personales	3	0	3110 \$ 500.000
PRG	034	SUB	002	000	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL			
PRG	034	SUB	002	000	Bienes de Consumo	2	0	3110 \$ 20.000
PRG	034	SUB	002	000	Servicios No Personales	3	0	3110 \$ 150.000

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
PRG	034	SUB	003		000	DIGESTO Y EXTENSIÓN PARLAMENTARIA				
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 30.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 20.000
										\$ 870.000
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL										
ACE	002		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 7.356.114
ACE	002		000		000	Planta Temporaria	1	2	3110	\$ 105.963
ACE	002		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 300.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	3	0	2112	\$ 20.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 450.000
ACE	002		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 500.000
ACE	002		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial	5	1	3110	\$ 1.211.250
										\$ 9.943.327
ACTIVIDAD LEGISLATIVA										
ACE	003		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 3.832.644
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 55.000
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 120.000

ACE	003	000	000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$	150.000
									\$ 4.157.644
				BIBLIOTECA LEGISLATIVA					
PRG	035	000	000	Planta Permanente	1	1	3110	\$	1.241.008
PRG	035	000	000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$	40.000
PRG	035	000	000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$	80.000
PRG	035	000	000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$	290.000
									\$ 1.651.008

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	FF.	Importe
ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS										
PRG	038		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 748.462
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 60.000
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 100.000
PRG	038		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 582.000
										\$ 1.490.462
CAPACITACIÓN										
PRG	036		000		000	Planta Permanente	1	1	3110	\$ 167.706
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	2	0	3110	\$ 30.000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	3	0	3110	\$ 310.000
PRG	036		000		000	Bienes de Capital	4	3	3110	\$ 14.000
										\$ 521.706
										\$ 76.437.740

DENOMINACIÓN	RECURSOS							Importe
	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								\$ 20.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 5.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 15.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 76.417.740
TOTAL RECURSOS AÑO 2008								\$ 76.437.740

ANEXO III

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	<u>35</u>
SUB-TOTAL	35

AUTORIDADES

SL	1
PL	2
DL	<u>2</u>
SUB-TOTAL	5
TOTAL	<u>40</u>

ANEXO IV

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 – SA. 01
PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

HL4	35
HL5	40
HL6	32
HL7	43
HLA	54
HLB	20
HLC	2
HLD	8
HLE	22
HLF	1
HLH	37
HLJ	11
HLK	0
HLL	11
SUB-TOTAL	316
TOTAL	316

ANEXO V

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR.11 - SA. 01
PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

FUNCIONARIOS SUPERIORES

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FL4	0
FL3	3
FL2	3
FL1	1
SUB-TOTAL	7

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4	97
HL5	30
HL6	34
HL7	4
HLA	35
HLB	0
HLC	0
HLD	1
HLE	0
HLF	0
HLH	0
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	201
TOTAL	208

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 – SA. 01

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear Comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

La Biblioteca del Poder procurará optimizar sus servicios mejorando el nivel de atención a los señores legisladores, otros entes oficiales y a la comunidad en general, incorporando material de consulta y disminuyendo los tiempos en las tareas de atención.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución, apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un Programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, actualizando e incorporando permanentemente el equipamiento necesario para el desarrollo integral del mismo. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo.

La Honorable Legislatura, a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Actualmente se encuentra terminado el Edificio Legislativo, construido durante los períodos 2005-2007. Forma parte de la política de esta institución el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia como así también del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación; Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara; responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas y su publicación oficial, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el señor presidente, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios del presidente.

El señor secretario es el máximo referente administrativo y legislativo del Poder en su calidad de funcionario permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente 1º y 2º de la Cámara.

Dentro de las actividades de la Presidencia y Secretaría se incluirán los gastos originados por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo. Asimismo, se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 5.642.171
BIENES DE CONSUMO	\$ 230.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.288.237
BIENES DE CAPITAL	\$ 620.000
TOTAL	\$ 9.780.408

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES

Código: PRG 031 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente en siete (7) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Concertación Neuquina para la Victoria
- Frente Alternativa Neuquina
- Apertura Popular de Neuquén
- Opción Federal
- Servicio y Comunidad
- UNE-MUN-PS

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones Permanentes de este Poder, conforme lo establece el Reglamento de la Cámara.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar Leyes, Resoluciones y Declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Normas legales sancionadas (Leyes, Declaraciones y Resoluciones)	Trámite	52
Proyectos presentados	Proyecto	139

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 13.717.310
BIENES DE CONSUMO	\$ 20.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.122.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 340.000
TOTAL	\$ 19.199.310

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
 Denominación: ASISTENCIA SOCIAL
 Código: PRG 032 000 000
 Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional, provincial y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	3.000
Asistencia a entidades privadas	Entes	35
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Entes comunales	Entes	10

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 820.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 180.000
TOTAL	\$ 1.000.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS
DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática está destinada a solventar las erogaciones que involucren la finalización de la obra de construcción denominada "Edificio del Poder Legislativo", incluyendo las ampliaciones que se efectuaron en instalaciones dependientes de este Poder.

Por otro lado, a partir del presente año se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento y funcionamiento de las unidades físicas; como así también la demolición parcial del viejo edificio legislativo y la construcción de un paseo, que se mencionan a continuación:

- Actual Edificio Legislativo.
- Residencia de la presidenta de la Cámara.
- La Casa de las Leyes.
- Paseo Casa de las Leyes

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la categoría programática

PRY	001	LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 5.753.654
PRY	002	PASEO CASA DE LAS LEYES	\$ 6.149.208

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 740.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 4.040.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 620.000
CONSTRUCCIONES	\$ 11.902.862
TOTAL	\$ 17.302.862

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: LEGISLATURA PROVINCIAL
Código: PRG 101 001 001
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas específicamente a la construcción de la nueva unidad edilicia del Poder Legislativo, en el marco del contrato celebrado entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, organismo que actúa por cuenta y orden de este Poder, y la empresa adjudicataria.

Objetivo:

Dotar al edificio de una infraestructura acorde a las funciones propias del Poder Legislativo, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de todas las dependencias.

Desagregación de la categoría programática

OBR 001 EDIFICIO PODER LEGISLATIVO \$ 5.753.654

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Finalización de edificios	% avance físico	4.122

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$ 5.753.654
TOTAL	\$ 5.753.654

**PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS
DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 002 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la demolición parcial de la ex Legislatura, sobre edificación lindante a las instalaciones declaradas históricas por Ley 2553, sito en Avenida Olascoaga 560 de Neuquén Capital; construcción de un paseo, como así también la refacción y acondicionamiento del edificio que se considera como casco original, en virtud de conservarlo como patrimonio del pueblo del Neuquén.

Objetivo:

Construir el Paseo Casa de las Leyes y conservar como patrimonio del pueblo de la Provincia del Neuquén, la porción del edificio que se considera como casco original, ubicada sobre Avenida Olascoaga 560.

Desagregación de la categoría programática

OBR 001 PASEO CASADE LAS LEYES \$ 6.149.208

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición	% avance físico	100
Paseo Casa de las Leyes	% avance físico	100

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$ 6.149.208
TOTAL	\$ 6.149.208

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
RESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEGOBERNADORA

Código: PRG 101 000 003

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial del inmueble que ocupa la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial. El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 90.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 40.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
TOTAL	\$ 150.000

**PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONVENIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
Código: PRG 037 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende la erogación destinada a la devolución de los fondos anticipados por el Poder Ejecutivo, los que fueran destinados a la cancelación de los certificados de obra del Poder Legislativo. Todo ello se configuró en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre este Poder y el Poder Ejecutivo, y los Decretos 133/07 y 212/07 emanados del Poder Ejecutivo.

Objetivo:

Reflejar presupuestariamente la devolución de los fondos remesados por el Poder Ejecutivo durante el Ejercicio Financiero 2007.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONVENIO DE COOP. TÉCNICA Y FINANCIERA	\$ 9.641.013
TOTAL	\$ 9.641.013

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Entre las actividades destinadas a los hijos de empleados legislativos se encuentran el convenio con el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas.

Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios; la provisión de productos medicinales; la provisión de uniformes y en general cualquier otro tipo de erogación destinada específicamente, en particular o en su conjunto, a la planta de personal de la Casa.

Se incorporan a esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa.

Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	534

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 300.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 80.000
TOTAL	\$ 880.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y
DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción distintas actividades que fortalezcan los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras actuará como propulsor.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades para generar un espacio de participación en el que se situará a los niños en las funciones de este Poder, con la finalidad de dar a conocer los mecanismos de formación y sanción de leyes, elaboración de anteproyectos, etc. El contacto directo le proporcionará al niño un aprendizaje más notable.

Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa; las mismas se darán a conocer a través de los medios de mayor difusión.

Por otro lado, se incorporan para el presente ejercicio todas aquellas actividades preparatorias y concernientes a la elaboración del Digesto provincial; como así también las actividades de extensión parlamentaria, conforme a planificación realizada por el área de competencia.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado la realización de actividades tendientes a la integración y participación de los distintos sectores de la comunidad en sus actividades propias y otras específicas de este Poder.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 750.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
TOTAL	\$ 870.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: PRG 034 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello buscará informar a la comunidad en general sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

En este sentido se han programado diversas actividades para la realización del Parlamento Infantil dirigido a los niños de las escuelas de la Provincia, dando a conocer a los mismos la experiencia directa sobre el funcionamiento del Poder.

Por otro lado, dentro de las actividades a implementar se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de Constituciones provinciales, para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de Constituciones provinciales, continuidad del Parlamento Infantil y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Publicación y difusión de la actividad legislativa	Publicación	70

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 50.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 500.000
TOTAL	\$ 550.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 002 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de la Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, promoverá la participación de este Poder Legislativo en ciclos de conferencias realizados y/o auspiciados por este Poder en los que se abordarán diferentes temáticas de interés general relacionados con políticas económicas, educativas, salud preventiva (SIDA, drogadicción, etc.).

En tal sentido se cuenta con la colaboración de UNICEF, que a través del asesoramiento profesional permitirá el abordaje de temáticas relacionadas con la asistencia sanitaria, la nutrición, la enseñanza primaria y la inmunización infantil.

Este Programa comprende el desarrollo de diferentes eventos y exposiciones culturales, deportivas, homenajes a distintas personalidades ilustres de nuestra Provincia y otros, fortaleciendo y creando así nuevos lazos con la comunidad.

Asimismo se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, tales como avisos institucionales, auspicios en revistas u otros de características análogas.

Objetivo:

Organizar y/o auspiciar eventos, exposiciones y ciclos de conferencias, abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Eventos culturales	Evento	5
Conferencias y exposiciones	Evento	15

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 20.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 150.000
TOTAL	\$ 170.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIGESTO Y EXTENSIÓN PARLAMENTARIA

Código: PRG 034 003 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Digesto tiene como función primordial la de coordinar la elaboración del Digesto provincial en forma conjunta con la superintendencia de la Prosecretaría Legislativa y el Núcleo Coordinador del Digesto. Asimismo, le compete consolidar las normas generales, elaborar el proyecto de Ley de Digesto Jurídico y realizar todas aquellas actividades tendientes a viabilizar el ordenamiento, la codificación e informatización de la legislación vigente.

Extensión Parlamentaria tiene la misión de planificar programas de extensión dirigidos a la comunidad en general. En tal sentido, se ve abocada a extender a las instituciones educativas de la Provincia, los conocimientos generales del Poder Legislativo, y difundir la esencia parlamentaria a organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Objetivo:

Ofrecer a la comunidad los textos resultantes de la depuración y consolidación del Digesto, y difundir la esencia parlamentaria mediante la realización de actividades de extensión.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Capacitación técnica legislativa a municipios y comisiones de fomento	Institución	30
Capacitación técnica legislativa a organizaciones no gubernamentales	Institución	10

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 30.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 100.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 20.000
TOTAL	\$ 150.000

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de capital, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, y de toda otra actividad que compete a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Informática, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Informática); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería, como así también la limpieza y mantenimiento edilicio (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también de elaboración del proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 7.462.077
BIENES DE CONSUMO	\$ 300.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 470.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 500.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 1.211.250
TOTAL	\$ 9.943.327

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 164 y 187, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa; estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y post reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, como así también sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Cuerpo de Taquígrafos y Mesa de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 3.832.644
BIENES DE CONSUMO	\$ 55.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 120.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 150.000
TOTAL	\$ 4.157.644

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA
 Código: PRG 035 000 000
 Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Es de perfil jurídico-técnico-parlamentario y cuenta con abundante material bibliográfico, siendo permanente la concurrencia de escuelas primarias y secundarias, universitarias y público en general. Es una institución técnico-cultural que asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, incorporando este año una sala sonora para personas no videntes.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Atención a usuarios	Usuarios	7.000

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.241.008
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 80.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 290.000
TOTAL	\$ 1.651.008

**PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos (2) talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamento de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Revistas	Impresiones	15
Reglamentos	Impresiones	500
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 748.462
BIENES DE CONSUMO	\$ 60.000
SERVICIOS	\$ 100.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 582.000
TOTAL	\$ 1.490.462

PRESUPUESTO 2008
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un área de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que el personal concluya sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial y en la organización en general.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Educación formal en distintos niveles	Alumno	50
Asistencia a cursos y congresos	Curso	15
Capacitación a personal del organismo	Agente	40

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 167.706
BIENES DE CONSUMO	\$ 30.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 310.000
BIENES DE CAPITAL	\$ 14.000
TOTAL	\$ 521.706